

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

LEONIA DE **CUMBANAMIA** N° **180113377-6**

**ROLDAN COBO FRANCISCO JOSE**

**TOMO PRIMERA MATRIZ**

**13 JUNIO 1954**

**01173 N**

**TOMO PRIMERA MATRIZ**

**13 JUNIO 1954**



ECUATORIANA\*\*\*\*\* **0004912222**

**CRISTOBAL ROLDAN**

**ABOGADO**

**25/09/2002**

**0294133**



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 2010

**074-0157**  
NÚMERO

**1801133776**  
CÉDULA

**ROLDAN COBO FRANCISCO JOSE**

PICHINCHA  
PROVINCIA  
SINALAGUA  
PARROQUIA

QUITO  
CANTÓN  
ZONA

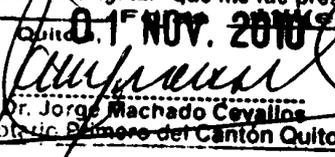
DE LA SANTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACIÓN  
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
conforme con su original que me fue presentado

**01 NOV. 2010**

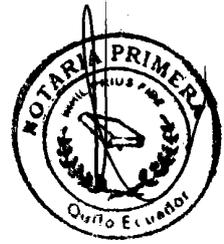
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito





**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**



**No. 9 3 9 2**



**PROTOCOLIZACION.-  
DOCUMENTOS RELATIVOS  
A LA DOMICILIACION DE LA COMPAÑÍA  
HARBIN ELECTRIC INTERNATIONAL CO, LTD.**

**POR: USD 30.000,00**

**QUITO 20 SEPTIEMBRE 2011**

**\*\*\*\*\* imc \*\*\*\*\***

**DI 10 COPIAS**

PÉREZ BUSTAMANTE & PONCE  
ABOGADOS



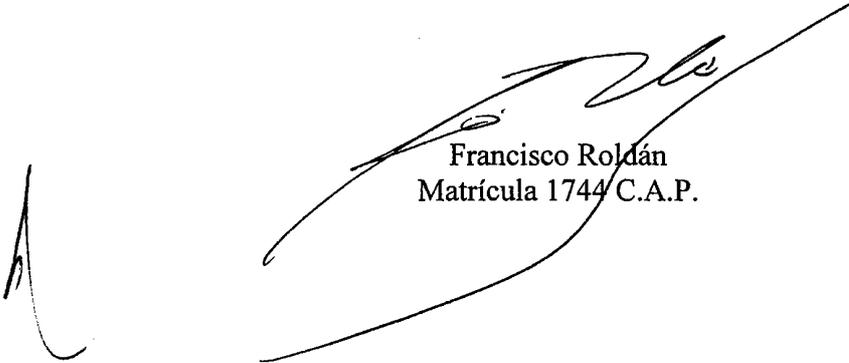
Quito, 5 de septiembre de 2011

Señor Notario:

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 18, número 2 de la Ley Notarial, sírvase protocolizar los documentos que acompaño relativos a la Domiciliación de la compañía HARBIN ELECTRIC INTERNATIONAL CO, LTD.

Se servirá conferirme diez copias certificadas de la antedicha protocolización.

Muy atentamente,



Francisco Roldán  
Matrícula 1744/C.A.P.

0000001



**Certificado de Organización y existencia de  
HARBIN ELECTRIC INTERNATIONAL  
CO, LTD.**

*[Handwritten signature]*



Handwritten mark or signature in the top center area.



11170367-001 1/2 ②  
厄瓜多尔 C D E

# 公 证 书

Handwritten mark or signature on the left side of the page.

中华人民共和国黑龙江省哈尔滨市哈尔滨公证处

# 中华人民共和国 组织机构代码证

(副本)

代 码: 12802569-6



机 构 名 称: 哈尔滨电气国际工程有限责任  
公 司

机 构 类 型: 企业法人 郭宇

地 址: 哈尔滨市香坊区(原动力区)  
三大动力路39号

有 效 期: 自2011年05月26日至2015年05月26日

颁 发 单 位: 哈尔滨市质量技术监督局

登 记 号: 组代管230100-270593-1

## 说 明

1. 中华人民共和国组织机构代码是组织机构在中华人民共和国境内唯一的、始终不变的法定代码标识,《中华人民共和国组织机构代码证》是组织机构法定代码标识的凭证,分正本和副本。
2. 《中华人民共和国组织机构代码证》不得出租、出借、冒用、转让、伪造、变造、非法买卖。
3. 《中华人民共和国组织机构代码证》登记项目发生变化时,应向发证机关申请变更登记。
4. 各组织机构应当按有关规定,接受发证机关的年度检验。
5. 组织机构依法注销、撤消时,应向原发证机关办理注销登记,并交回全部代码证。

中 华 人 民 共 和 国  
国家质量监督检验检疫总局 签章

- 告知:
1. 每年05月份年检;
  2. 有效期届满后应在30日内更换新证;
  3. 到期未年检或换证的责令15日内改正,不再另行告知。

年 检 记 录

年 月 日	年 月 日	年 月 日	
-------	-------	-------	--

NO.2010 5570048



001002

**Carné de código de organización de República Popular China**

(Duplicada)

**Código:** 12802569-6



**Nombre de la organización:** Harbin Electric International Co., Ltd.

**Tipo de organización:** Persona jurídica de empresa Guoyu

**Domicilio:** No.39 Calle Sandadongli, Distrito Xiangfang (original Dongli), Ciudad de Harbin

**Plazo válido:** Desde 26 de mayo del año 2011 hasta 26 de mayo del año 2015

**La organización de emisión:** Departamento de Supervisión de Calida y Técnica

**Número registrado:** 230100-270593-1

**Explicaciones**

1. Código de organización es marca legal exclusiva y permanenté en China, Carné de código de organización es el certificado de esta marca, consiste en versión original y la duplicada.
2. Se prohíbe falsear, modificar, prestar, vender ni ceder a otros esta Carné.
3. En caso del cambio de cualquier ítem de registro, hay que registrar los cambios.
4. Hay que recibir verificación anual de la Organización de emisión.
5. Deben devolver la versión original y la duplicada de la Carné y registrar la revocación cuando la organización se revoca según leyes.

Sello de Administración de Supervisión de Calida, Inspección y Cuarentena de República Popular China

0000003



**Notas**

1. Se realiza la inspección anual en el mayo de cada año
2. Hay que solicitar el nuevo carné dentro de 30 días siguientes a la fecha de expiración del anterior.
3. Se exige la corrección de los comportamientos de no realizar inspección anual o no renovar a tiempo el carné dentro de 15 días a la expiración de la fecha, no se informa con otras formas.

**Inspección anual**

--	--	--	--

**NO. 2010 5570846**

A handwritten signature or mark, possibly a stylized letter 'A' or a similar symbol, located in the lower-left quadrant of the page.



# 公 证 书

(2011) 哈证外经字第 331 号

兹证明前面的《中华人民共和国组织机构代码证》(副本)复印件与原件相符。该原件上的中华人民共和国国家质量监督检验检疫总局的印鉴属实。

中华人民共和国黑龙江省哈尔滨市哈尔滨公证处

公证员

张秋燕

二〇一一年七月七日



XV56381357

0000004

ACTA NOTARIAL

(2011)H.Zh.W.J.Zi No.38



Certifico por la presente que la copia de duplicado anterior de  
Carné de código de organización de República Popular China  
está conforme con la original .el sello de Administración de  
Supervisión de Calidad,Inspección y Cuarentena de República  
Popular China es verdadero.

Notaría Pública Harbin de Municipal de Harbin

Provincia de HeiLongJiang

República Popular China

Notario:Zhang QiuBin

7 de julio de 2011

I I 12660799



认字第11170367-001号

兹证明前面文书上公证处的印章和  
公证员 张秋滨 的签名(印章)  
属实。

中华人民共和国外交部  
领事司 等秘书

2011年07月25日

4453039



CONSULADO DEL ECUADOR BEIJING-REPUBLICA POPULAR CHINA	
LEGALIZACION NO.: 1864	
Presentada para legalizar la firma que antecede, del/la señor(a) <i>Zhang Zhongguo, Sen. Secretario</i> No. pags. 05, el suscrito certifica que es autentica, siendo la que usa el/la señor(a) en todas sus actuaciones.	
PARTIDA ARANCELARIA: <i>VI-15-7</i>	
DERECHOS RECAUDADOS: US\$ 50-	
LUGAR Y FECHA: <i>Beijing, 2 Agosto 2011</i>	
Firma y Cargo	

*Marco Vicente Ponce*  
MARCO VICENTE PONCE

Primer Secretario

Encargado de las Funciones Consulares

Consulado del Ecuador

en Beijing, R. P. China



(La presente Autenticación no se refiere al contenido  
del presente documento, sobre cuyo texto no asume  
responsabilidad alguna este Consulado).

0000005



N

Certificado de Licencia de operación de la compañía  
**HARBIN ELECTRIC INTERNATIONAL  
CO, LTD.**

1



11170376-001 1/2 ②

厄瓜多尔

0043306



# 公 证 书

*[Handwritten mark]*

中华人民共和国黑龙江省哈尔滨市哈尔滨公证处

# 企业法人营业执照

注册号 230199100002953

名称 哈尔滨电气国际工程有限责任公司

住所 哈尔滨市香坊区(原动力区)三大动力路309号

法定代表人姓名 郭军

注册资本 叁亿元整

公司类型 有限责任公司(国有控股)

实收资本 人民币叁亿元整

经营范围

许可经营项目: 承包与其实力、规模、业绩相适应的国外工程项目; 对外派遣实施上述境外工程所需的劳务人员(有效期至2009年10月10日至2014年04月17日)

一般经营项目: 按照国家资质规定从事电力工程施工总承包、机电安装工程总承包及相关的设计、调试等技术服务、技术咨询。

成立日期 1994年10月19日

哈尔滨市工商行政管理局

二〇一一年 月 日

营业期限 年月日—年月日



0052335

00-0007



## Licencia de negocio de persona jurídica

Número registrado: 30199100002953

**Nombre:** Harbin Electric International Co., Ltd.

**Domicilio:** No. 39 Calle Sandadongli, Distrito Xiangfang(original Dongli), Ciudad Harbin

**Representante legal:** Guoyu      **Capital registrado:** 300,000,000 de yuanes

**Capital práctico:** 300,000,000 de yuanes

**Tipo de empresa:** sociedad de responsabilidad limitada (empresa estatal)

**Alcance de negocios:** Negocios con licencias: Lograr obras contratadas internacionales conforme a su capacidad; enviar obreros requeridos por las obras mencionadas (con el plazo válido desde 10 de octubre del año 2009 hasta 17 de abril del año 2014).

Negocios comunes: Construcción de ingeniería eléctrica, instalación eléctrica, servicios técnicos y asesoramientos técnicos tales como diseño y configuración.

**Tiempo de fundación:** 19 de octubre del año 1994

**Período de negocios:**

Subrama Dongli de Oficina de Administración de empresas de Harbin(sello)

16 de junio de 2011

0052335

# 公 证 书

(2011) 哈证外经字第344号

兹证明前面的复印件内容与哈尔滨市工商行政管理局动力分局于二〇一一年六月十六日发给哈尔滨电气国际工程有限责任公司的注册号为230199100002953号《企业法人营业执照》原件相符该原件上的哈尔滨市工商行政管理局动力分局的印鉴属实。

中华人民共和国黑龙江省哈尔滨市哈尔滨公证处

公 证 员

张秋燕

二〇一一年七月七日



1112660769

0003703

ACTA NOTARIAL



(2011)H.Zh.W.J.Zi NO 0044

Certifico por la presente que el contenido de la copia anterior está conforme con el de la original de licencia de negocio de persona jurídica que fue otorgada por subrama DongLi de Oficina de Administración de empresas de Harbin con el número registrado 230199100002953 en 16 de junio de 2011 a Harbin Electric International Co.,Ltd.

El sello de subrama DongLi de Oficina de Administración de empresas de Harbin en la original es verdadero.

Notaría Pública Harbin de Municipal de Harbin

Provincia de HeiLongJiang

República Popular China

Notario: Zhang QiuBin

7 de julio de 2011

112660806

认字第11170376-001号

兹证明前面文书上公证处的印章和  
公证员 张秋滨 的签名(印章)  
属实。

中华人民共和国外交部

等秘字



2011年07月25日

4453035

CONSULADO DEL ECUADOR BEIJING - REPUBLICA POPULAR CHINA	
LEGALIZACION NO.: 1883	
Presentada para legalizar la firma que antecede, del/La señor(a) Zhang Zhaoqun, <i>Gen. Secretario</i> No. pags. 04, el suscrito certifica que es autentica, siendo la que usa el/la señor(a) en todas sus actuaciones.	
PARTIDA ARANCELARIA: III -15-7	
DERECHOS RECAUDADOS: US\$ 50 <sup>2</sup>	
LUGAR Y FECHA: Beijing, 2-Agosto-2011	
Firma y Cargo	

*Marco Vicente Ponce*

MARCO VICENTE PONCE

Primer Secretario

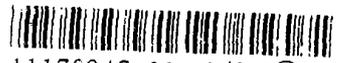
Encargado de las Funciones Consulares

Consulado del Ecuador

en Beijing, R. P. China



(La presente Autenticación no se refiere al contenido  
del presente documento, sobre cuyo texto no asume  
responsabilidad alguna este Consulado).



11170345-001 1/2 ②

厄瓜多尔

*Handwritten signature*

00-0009



# 公 证 书

*Handwritten mark*

中华人民共和国黑龙江省哈尔滨市哈尔滨公证处

# 哈尔滨电站工程有限责任公司章程

(二〇一一年三月二十一日股东会修改通过)

## 第一章 总 则

**第一条：**为确立哈尔滨电站工程有限责任公司（以下称“公司”）的法律地位，规范公司行为，保障股东的合法权益，根据《中华人民共和国公司法》及其他有关法律、法规，特制定本章程。

**第二条：**公司应遵守国家的法律、政策，依法经营、照章纳税，提高生产能力，创造财富，增加积累，不断努力改善和提高职工生活水平，使股东得到合理之经济效益。

## 第二章 企业名称和性质

**第三条：**公司注册登记名称：哈尔滨电气国际工程有限责任公司；  
公司英文名称：Harbin Electric International Co., Ltd.

公司法定代表人：总经理

公司注册地址：哈尔滨市香坊区三大动力路 39 号

**第四条：**公司为有限责任公司，股东以其出资额为限对公司承担责任，公司以其全部资产对公司的债务承担责任。公司享有由股东投资形成的全部法人财产权，依法享有民事权利，承担民事责任。

**第五条：**公司在国家宏观调控下按照市场需求自主组织生产经营，以提高经济效益，劳动生产率和实现资产保值增值为目的。

## 第三章 注册资金、经营范围和经营方式

**第六条：**公司的注册资本为 30,000 万元人民币。公司的注册资本为全体股东实缴的出资额。



第七条：公司的经营范围：

许可经营项目：承包与其实力、规模、业绩相适应的国外工程项  
目；对外派遣实施上述境外工程所需的劳务人员。

一般经营项目：按照国家资质规定从事电力工程施工总承包、机  
电安装工程施工总承包及相关设计、调试等技术服务、技术咨询。

00-0010



#### 第四章 股 东

第八条：公司股本由以下股东共同出资组成：

- 1.哈尔滨电机厂有限责任公司
- 2.哈尔滨动力设备股份有限公司

第九条：公司股东出资方式 and 出资额。

哈尔滨电机厂有限责任公司认缴的出资额为壹元，以人民币现金  
作为投入资金。

哈尔滨动力设备股份有限公司的出资额为 29,999 万元人民币，以  
土地使用权和厂房设备及货币资金等作为投入资金。

第十条：公司股东应按本章程规定的出资额缴足各自所认缴的出  
资。股东以货币出资的，应将货币出资额存入公司银行帐户；股东以  
实物、土地使用权和工业产权、非专利技术出资的，应及时办理财产  
产权转移手续。

第十一条：公司股东缴足出资额后，经法定的验资机构验资，并  
出具验资报告。

第十二条：股东的全部出资经验资后，公司应向股东颁发出资证  
明书。公司应依法置备股东名册，记载下列事项：

- 1.股东的姓名或名称及住所；
- 2.股东的出资额；
- 3.出资证明书编号。

第十三条：公司股东之间可以相互转让其全部或部分股权。股东  
向股东以外的人转让股权，应当经其他股东过半数同意。股东应就其

股权转让事项书面通知其他股东征求同意，其他股东自接到书面通知之日起满三十日未答复的，视为同意转让。其他股东半数以上不同意转让的，不同意的股东应当购买该转让的股权；不购买的，视为同意转让。

**第十四条：**经股东同意转让的股权，在同等条件下，其他股东有优先购买权。

**第十五条：**股东依法转让其股权后，公司应当注销原股东的出资证明书，向新股东签发出资证明书，并相应修改股东名册中有关股东及其出资额的记载。

## 第五章 股东的权利和义务

**第十六条：**公司股东有权查阅股东会会议记录和公司财务会计报告。

**第十七条：**股东按照实缴的出资比例分红；公司新增资本时，股东有权优先按照实缴的出资比例认缴出资。

**第十八条：**股东在公司注册后，不得抽回出资。

**第十九条：**公司股东享有依《公司法》和公司章程规定的其它各项权利，并应履行《公司法》和公司章程规定的其它各项义务。

## 第六章 组织机构及职权

**第二十条：**公司设立股东会，由全体股东组成，股东会是公司权力机构，代表股东的整体利益。

**第二十一条：**非经股东会事前批准，公司不得与董事或其他高级管理人员以外的人订立将公司全部或部分重要业务交予该人负责管理的协议。

**第二十二条：**公司股东会依照《公司法》规定行使下列职权：

1. 决定公司的经营方针和投资计划；
2. 选举和更换非由职工代表担任的董事，决定有关董事的报酬事项；



3.选举和更换非由职工代表担任的监事，决定有关监事的  
项；

- 4.审议批准董事会的报告；
- 5.审议批准监事会的报告；
- 6.审议批准公司的年度财务预算方案、决算方案；
- 7.审议批准公司的利润分配方案和亏损弥补方案；
- 8.对公司增加或减少注册资本做出决议；
- 9.对发行公司债券作出决议；
- 10.对公司合并、分立、解散、清算或者变更公司形式做出决议；
- 11.修改公司章程；
- 12.股东会认为必要的其它重大事项。

**第二十三条：**股东会会议分为股东会年会和股东会临时会议。股东会年会每年召开一次；代表十分之一表决权的股东、三分之一以上的董事或监事会提议召开股东会临时会议的，应当召开临时会议。

股东会会议由董事会召集，董事长主持。董事长不能履行职务或不履行职务的，由半数以上董事共同推举一名董事主持。

董事会不能履行或者不履行召集股东会会议职责的，由监事会召集和主持；监事会不召集和主持的，代表十分之一以上表决权的股东可自行召集和主持。

**第二十四条：**股东会会议应于会议召开前十五日内通知全体股东。

**第二十五条：**股东会会议由股东按其出资比例行使表决权。股东会对以下有关全体股东利益的重大事项的决定必须经代表三分之二以上表决权的股东同意：

- 1.修改公司章程；
  - 2.增加或减少公司的注册资本；
  - 3.公司的分立、合并或解散、清算；
  - 4.变更公司的形式；
- 其他事项经超过代表二分之一表决权的股东通过。

第二十六条：公司设立董事会，董事会由 7 名董事组成。其中，设董事长 1 人。董事长由董事会以全体董事的过半数选举产生。

第二十七条：公司董事由公司股东会推举 7 名，每届董事会任期三年，连选连任。董事在任期届满前，股东会不得无故解除其职务。

第二十八条：董事会会议由董事长召集和主持，董事长因故不能履行职务时，由半数以上董事共同推举一名董事召集和主持。董事会会议至少每半年召开一次。每次会议应当于召开十日前通知全体董事。

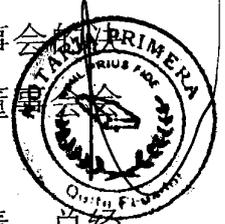
董事长认为必要或三分之一以上董事提议，可召开临时董事会会议。

第二十九条：董事会会议由三分之二以上的董事出席方可举行，董事会实行一人一票制，但当赞成票数和反对票数相等时，董事长具有两票表决权。

第三十条：公司董事会对股东会负责，行使下列职权：

1. 召集股东会会议，并向股东会报告工作；
2. 执行股东会的决议；
3. 决定公司的生产经营计划，发展规划和投资方案；
4. 制订公司的年度财务预算方案、决算方案；
5. 制订公司的利润分配方案和弥补亏损方案；
6. 制订公司增加或者减少注册资本以及发行公司债券的方案；
7. 制订公司合并、分立、解散或者变更公司形式的方案；
8. 决定公司内部管理机构的设置；
9. 决定聘任或者解聘公司总经理及其报酬事项，并根据总经理的提名决定聘任或者解聘公司副总经理、财务负责人等高级管理人员，决定其报酬和支付方法；
10. 审定公司的基本管理制度；
11. 审议批准总经理工作报告；
12. 拟订公司章程的修改方案；
13. 董事会认为有必要的其他事项。

董事会做出决议，必须经全体董事的过半数通过。如董事会议事项与董事有利害关系，该董事无表决权，但在计算出席董事的人数时，该董事应被计入。



**第三十一条：**公司设置总经理 1 人，总经理对董事会负责，总经理的职权为：

- 1.主持公司的生产经营管理工作，组织实施董事会决议；
- 2.组织实施公司年度经营计划和投资方案；
- 3.拟订公司内部管理机构设置方案；
- 4.拟订公司的基本管理制度；
- 5.制定公司的具体规章；
- 6.提请聘任或解聘公司副总经理、财务负责人；
- 7.聘任或者解聘除应由董事会聘任或者解聘以外的负责管理人员；
- 8.公司章程和董事会授予的其他职权。

总经理列席董事会会议。

**第三十二条：**公司设立监事会，监事会由股东代表 2 人和职工代表 1 人组成，职工代表由公司职工民主选举产生。监事会设主席 1 人。由全体监事过半数选举产生。

**第三十三条：**监事的任期每届三年，任期期满后，可连选连任。公司董事、高级管理人员及财务负责人不得兼任监事。

**第三十四条：**监事会会议由监事会主席召集和主持，监事会会议至少每半年召开一次。监事可以提议召开临时监事会会议。

**第三十五条：**监事会会议由二分之一以上监事出席方可举行。监事会会议实行一人一票制，监事会会议做出的决议须由全体监事二分之一以上表决通过。

**第三十六条：**监事会行使下列职权：

- 1.检查公司财务；
- 2.对董事、高级管理人员执行公司职务的行为进行监督，对违反

法律、行政法规、公司章程或者股东会决议的董事、高级管理人员提出罢免的建议；

3.当董事、高级管理人员的行为损害公司的利益时，要求董事、高级管理人员予以纠正；

4.提议召开临时股东会会议，在董事会不履行本章程规定的召集和主持股东会会议职责时召集和主持股东会会议；

5.向股东会会议提出提案；

6.依照《中华人民共和国公司法》第一百五十二条的规定，对董事、高级管理人员提起诉讼；

监事列席董事会会议。

## 第七章 董事、监事和高级管理人员

**第三十七条：**有下列情形之一者，不得担任公司的董事、监事、高级管理人员：

（一）无民事行为能力或者限制民事行为能力；

（二）因犯有贪污、贿赂、侵占财产、挪用财产罪或者破坏社会经济秩序罪，被判处刑罚，执行期满未逾五年，或者因犯罪被剥夺政治权利，执行期满未逾五年；

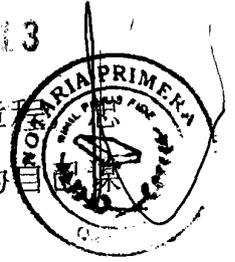
（三）担任破产清算的公司、企业的董事或者厂长、经理，并对该公司、企业的破产负有个人责任的，自该公司、企业破产清算完结之日起未逾三年；

（四）担任因违法被吊销营业执照的公司、企业的法定代表人，并负有个人责任的，自该公司、企业被吊销营业执照之日起未逾三年；

（五）个人所负数额较大的债务到期未清偿。

公司违反前款规定选举、委派董事、监事或者聘任高级管理人员的，该选举、委派或者聘任无效。

**第三十八条：**国家公务员不得兼任公司的董事、监事、高级管理人员，经国家特别批准的除外。



**第三十九条：**董事、监事、高级管理人员应当遵守公司章程，履行职务，维护公司利益，不得利用在公司的地位和职务为个人谋取私利。

董事、监事、高级管理人员不得利用职权收受贿赂或者其他非法所得，不得侵占公司的财产。

**第四十条：**董事、高级管理人员不得挪用公司资金或者将公司资金借贷给他人。

董事、高级管理人员不得将公司资金以其个人名义或者其他个人名义开立帐户存储。

董事、高级管理人员不得以公司资产为本公司的股东或者其他个人债务提供担保。

**第四十一条：**董事、高级管理人员不得自营或者为他人经营与其所任职公司同类的业务或者从事损害本公司利益的活动。从事上述营业或者活动的，所得收入应当归公司所有。

董事、高级管理人员除公司章程规定或者股东会同意外，不得同本公司订立合同或者进行交易。

**第四十二条：**董事、监事、高级管理人员除依照法律规定或者经股东会同意外，不得泄露公司秘密。

**第四十三条：**董事、监事、高级管理人员执行公司职务时违反法律、行政法规或者公司章程的规定，给公司造成损害的，应当承担赔偿责任。

## 第八章 公司财务、会计

**第四十四条：**公司应当按照中国法律、行政法规和国务院财政部门的规定建立本公司的财务、会计制度。

**第四十五条：**公司应当在每一会计年度终了时编制财务会计报告，并依法经审查、审计、验证后，送交各股东，月份报告送达时间为月份终了后六日内；中期报告送达时间为六月份终了后 15 日内；年度

报告送达时间为年度终了后 30 日内。

财务会计报告应包括下列财务会计报表及附属明细表：

1. 资产负债表（月、季、年）
2. 损益表（月、季、年）
3. 财务状况变动表（年度）
4. 财务情况说明书（年度）
5. 利润分配表（年度）

**第四十六条：** 公司缴纳有关税项后的利润，按下列顺序分配：

1. 公司的资本公积金不足以弥补上一年度公司亏损的，先用当年利润弥补亏损；

2. 提取利润的百分之十列入法定公积金；法定公积金累计额为公司注册资本的百分之五十以上的，可不再提取；

3. 提取利润的百分之十列入法定公益金；

4. 经股东会决议，可以提取任意公积金；

5. 按股东出资比例分配剩余利润。

股东会或董事会违反前款规定，在公司弥补亏损和提取法定公积金之前向股东分配利润的，股东必须将违反规定分配的利润退还公司。

**第四十七条：** 公司的公积金用于弥补公司的亏损，扩大公司生产经营或者转为增加公司资本。法定公积金转为资本时，所留存的该项公积金不得少于注册资本的百分之二十五。

**第四十八条：** 公司提取的法定公益金可用于本公司职工的集体福利。

**第四十九条：** 公司除法定的会计帐册外，不得另立会计帐册。对公司资产，不得以任何个人名义开立帐户存储。

## 第九章 劳动管理

**第五十条：** 公司根据中国法律、法规和有关行政规章制度公司的劳动管理、人事管理、工资福利和社会保险制度。



**第五十一条：**公司对职工实行全员合同制和“岗位”聘任制，以逐步实施。公司可自主决定人员配置、并有权自行招聘及依据中国法律和合同的规定辞退职员。

**第五十二条：**公司有权依据自身的经济效益，在中国有关行政法规规定范围内，自主决定公司职工的工资性收入和福利待遇。

**第五十三条：**公司依据国家和地方政府的有关行政法规，安排公司职工的医疗保险、退休保险和待业保险。

## 第十章 工会组织

**第五十四条：**公司职工有权依据《中华人民共和国工会法》组织工会，并按国家有关规定提取工会基金，开展工会活动。

**第五十五条：**劳动保险等涉及职工切身利益的问题，应当事先听取公司工会和职工的意见，并邀请工会或者职工代表列席有关会议。

**第五十六条：**公司研究决定生产经营的重大问题、制定重要的规章制度时，应当听取职工的意见和建议。

## 第十一章 解散和清算

**第五十七条：**公司有下列情形之一时，应予以解散和清算：

1. 股东会或者股东大会决议解散；
2. 因公司合并或者分立需要解散；
3. 依法被吊销营业执照、责令关闭或者被撤销；
4. 公司经营管理发生严重困难，继续存续会使股东利益受到重大损失，通过其他途径不能解决的，持有公司全部股东表决权百分之十以上的股东，可以请求人民法院解散公司。
5. 公司违反国家法律、法规而被撤销。

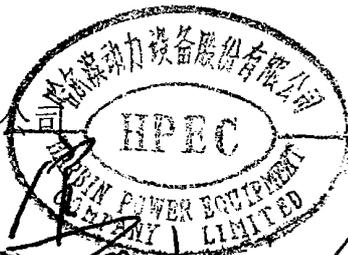
**第五十八条：**公司解散和清算程序按《中华人民共和国公司法》的有关规定办理。

## 第十二章 附 则

第五十九条：本章程经公司股东会通过，并经工商行政管理部门核准后生效。

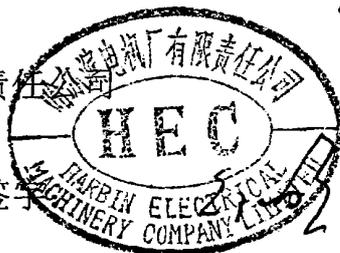
第六十条：本章程如与国家有关法律、法规相抵触，以国家法律、法规规定为准。

哈尔滨动力设备股份有限公司



股东法定代表签字：

哈尔滨电机厂有限责任公司



股东法定代表签字

N

06-2010



# la constitución de Harbin power engineering company limited (fue modificada por los accionistas en 21 de marzo de 2011 a través de la reunión)

## Capítulo 1 Generalidad

**Artículo 1** Para establecer la condición jurídica de la Co., Ltd de Ingeniería de Energía de Harbin ,en adelante la Compañía o la Empresa , normar las conductas de la empresa y proteger los derechos e intereses legítimos de los accionistas, se formula excusivamente el presente estatuto según los derechos de sociedades de La República Popular de China , y otras leyes, reglamentos.

**Artículo 2** La Compañía deberá cumplir con las leyes nacionales, políticas, de gestión conforme a la ley, pagar impuestos, elevar la productividad, crear riqueza, aumentar la acumulación y esforzarse para mejorar y elevar el nivel de vida de los trabajadores, de modo que los accionistas obtenerán un interés razonable.

## Capítulo 2 Denominación y Condición de la compañía

**Artículo 3** Nombre registrado: Harbin Electrónico Internacional Co., Ltd.; el nombre inglés: Harbin Electric International Co., Ltd.

Representante legal: Gerente general

Domicilio registrado: Calle Sandadongli, distrito Xiangfang, Harbin.

**Artículo 4** Se trata de una compañía de responsabilidad limitada, los accionistas tienen las responsabilidades según su proporción al volumen de aportación de capital y la empresa se responsabiliza de la deuda con todo el capital .La empresa disfruta de todos los derechos de propiedades de los representantes legales, los cual es son formados por los accionistas.Mientras disfruta los derechos civiles, también la compañía asume la responsabilidad civil.

**Artículo 5** La compañía lleva auto-organización de producción y operación bajo el control del macro-nacionales de acuerdo con la demanda del mercado,,para mejorar la eficiencia económica, la productividad laboral y el aumento del valor de los activos.

## Capítulo 3 Capital social, alcance de negocio y modo de operación

**Artículo 6** Capital social: 300.000.000 *yuanes*. El capital social de la empresa consiste en los efectivamente aportados por todos los accionistas.

**Artículo 7** Alcance de negocios

Negocios con licencia: Lograr obras contratadas internacionales conforme a su capacidad; enviar obreros requeridos por las obras mencionadas.

Negocios comunes: Construcción de ingeniería eléctrica, instalación eléctrica, servicios técnicos y asesoramientos técnicos tales como diseño y configuración.

## Capítulo 4 ACCIONISTAS

**Artículo 8** Capital de los accionistas de la empresa es financiado conjuntamente por la siguiente composición:

1. Co. Maquinaria Eléctrica, SA de CV de Harbin
2. Co., Ltd de Equipamientos de Poder de Harbin

**Artículo 9** La forma de contribución e importe de contribución

El volumen de aportación de capital de Co. Maquinaria Eléctrica, SA de CV de Harbin es 1 yuan, la cual toma efectivos de RMB como capital invertido.

El volumen de aportación de capital de Co., Ltd de Equipamientos de Poder de Harbin es 136.000.000 yuan, la cual toma derecho de uso de la tierra, instalaciones de taller y los fondos de moneda como capital invertido.

**Artículo 10** Los accionarios de la Empresa debe pechar la suma correspondiente al presente estatuto. Los accionarios de aportación dineraria deben ingresar el dinero en la cuenta bancaria de la Empresa, mientras los de que toman objetos materiales, los derechos de uso de la tierra o de propiedad industrial y tecnologías no patentes como capital deben arreglar procedimiento de transferencia del derecho de propiedad.

**Artículo 11** Después de que los accionarios pechan todos los volúmenes de aportación, la entidad legal de verificación va a verificar el capital y expedir el informe de verificación.

**Artículo 12** Tras la verificación de todas las inversiones de accionistas, la Empresa llevará un registro de los accionistas que anota los siguientes elementos:

1. Nombres y domicilios de accionistas
2. Volumen de aportación de accionistas
3. El número de serie del certificado de aportación

**Artículo 13** Los accionistas pueden transferir acciones a otros que no son accionistas, siempre con permisos de más de mitad de todos los accionistas. En cuanto a este caso, el accionista debe avisar a los demás accionistas sobre la transferencia, se consideran estar de acuerdo con la transferencia si no le dan respuestas dentro de 30 días. Si más de mitad de los accionistas no están de acuerdo con la transferencia, los opositivos tienen que comprar las acciones transferidas; si no las compran, se consideran estar de acuerdo con la transferencia.

**Artículo 14** En las mismas condiciones, otros accionistas tienen un derecho de suscripción preferente de las acciones transferidas.

**Artículo 15** Después de que accionistas transmiten sus inversiones de acuerdo a la ley, la compañía debe cancelar la certificación de inversión del accionista original y ofrece a accionista nuevo la certificación de inversión, y modifica correspondientemente los recuerdos en el registro de accionistas.

## **Capítulo 5 Derechos y Obligaciones de los accionistas**

**Artículo 16** Los accionistas tienen acceso a actas de las reuniones de la junta de accionistas y informes financieros y contables de la compañía.

**Artículo 17** Accionistas tienen derecho a recibir dividendos según la proporción de capital. Cuando la Empresa aumenta su capital suscrito, los accionistas tendrán prioridad en la nueva capital social suscrito.

**Artículo 18** Después de registrar en la Empresa los accionistas no pueden retirar la aportación.

**Artículo 19** Los accionistas disfrutan de todos los otros derechos estipulados según la *Ley de Sociedades* y el presente estatuto, mientras deberán cumplir las obligaciones correspondientes.

## **Capítulo 6 Organizaciones y Funciones**

**Artículo 20** La junta de los accionistas de la empresa está formada por todos los accionistas. Es la organización de los derechos de la empresa que representan los intereses generales de los accionistas.

**Artículo 21** Sin aprobación antes de la junta de accionistas, la Empresa no dispone del derecho a contratar con nadie, excepto el director o personales de alta dirección sobre el que a la misma persona se entrega la gestión de totalidad o parte de los importantes negocios.

**Artículo 22** Según la *Ley de sociedades* la junta de accionistas ejercerá las siguientes competencias:

1. Decidir sobre las políticas comerciales y planes de inversión;
2. Elección y sustitución de accionistas administradores solo los que no son representantes de

obrerros. y decidir sobre la remuneración de los directores;

3. Elección y sustitución de supervisores solo los que no son representantes de obreros sobre las cuestiones relativas a las retribuciones de los supervisores;
4. Examinó y aprobó el informe del consejo de administración;
5. Examinó y aprobó el informe de la junta de supervisores;
6. Revisar y aprobar el presupuesto financiero anual y las cuentas definitivas;
7. Revisar y aprobar la distribución de beneficios y la compensación de las pérdidas;
8. Tomar una resolución en cuanto al aumento o disminución del capital social;
9. Tomar una resolución de la empresa a emitir bonos;
10. Tomar resolución sobre fusión, escisión, disolución, liquidación o cambio de estructura de la empresa;
11. Tomar una resolución de la fusión, escisión, disolución y liquidación de la empresa;
12. Otros aspectos importantes de que accionistas los consideren necesarias.



0000016

**Artículo 23** La junta de los accionistas se dividirá en Reunión anual de accionistas y Junta Extraordinaria. Reunión anual se celebra una vez cada año. Deben celebrar junta de accionistas extraordinaria cuando se proponen por los accionistas que tienen más de un décimo de derechos de votos o por un tercio de accionistas administradores o supervisores.

La junta de accionistas se celebra por Consejo de Administración y está presidida por el presidente. En el caso de que el presidente no puede hacerlo, se encarga por un accionista administrador elegido por más de mitad de los accionistas administradores.

En el caso de que Consejo de Administración no puede celebrar la junta de accionistas, lo hace por Consejo de supervisión. Si el atrás tampoco lo hace, los accionistas que tienen más de un décimo de derechos de votos pueden celebrarla por sus mismos.

**Artículo 24** Junta General de Accionistas será notificada de 15 días antes a todos los accionistas.

**Artículo 25** En la junta de accionistas, los accionarios ejercen los derechos de voto de acuerdo con su porcentaje de aportación de capital.

La resolución de los accionistas de asuntos importantes, tal como tienen la siguiente información acerca de los intereses de todos los accionistas deben ser aprobados por más de dos tercios de voto de los accionistas:

1. Las enmiendas a los artículos;
2. El aumento o reducción de capital social de la empresa;
3. La división, fusión o disolución y liquidación de la empresa;
4. El cambio de la forma de sociedades

Otros asuntos son avisados por los accionistas que disponen de más de la mitad de los derechos de voto.

**Artículo 26** Junta Directiva

El Consejo de Administración están compuesto por siete accionistas administradores entre ellos hay un presidente, lo cual es elegido por más de mitad de los accionistas administradores.

**Artículo 27** Siete directores serán elegidos por los accionistas de la Compañía. La duración de cada Consejo de administración es tres años. Antes de la expiración del término de los directores, los accionistas no pueden retirarlos sin razón.

**Artículo 28** La reunión de la Junta convocada y presidida por el presidente de la junta directiva, cuando el presidente de la junta por cualquier motivo no pueda desempeñar sus funciones, un accionista administrador elegido por más de mitad de los accionistas administradores. Junta directiva se celebra al menos una vez cada seis meses. La Junta será notificada de 10 días antes a todos los accionistas.

Si el presidente de Administración considera necesario o más de una tercera hace propuesta, la junta de directores temporales podrán celebrarse.

**Artículo 29.** Reunión de la Junta se celebrará sólo en condición de que asistan los dos tercios de los directores. La Junta aplica el sistema de que cada uno cuenta con un voto, pero cuando el número de votos a favor y en contra es igual, el presidente de la junta tiene dos votos.

**Artículo 30** Junta Directiva es responsable a los Accionistas y ejerce las siguientes competencias:

1. Responsable de la convocatoria de reuniones de los Accionistas, y que informe a los Accionistas;
2. Aplicar resoluciones de los Accionistas de la compañía;
3. Determinar planes de operación y producción de la empresa, proyectos de desarrollo y programas de inversión;
4. Establecer los planes anuales de operación, proyectos de desarrollo y programas de inversión;
5. Hacer el plan de distribución de beneficios y también la recuperación de pérdidas;
6. Hacer el plan de aumentar o disminuir el capital registrado y emisión de bonos de la compañía;
7. Hacer el plan de fusión, escisión, disolución y liquidación o cambio de estructura de la compañía;
8. Para decidir la estructura de gestión interna;
9. Para decidir nombramiento o despido del gerente general y también el nivel de su salario. Para decidir nombramiento o despido de otros altos directores como vicepresidente y administrador financiero según sugerencia del presidente y también su salario y forma de pago;
10. Para examinar normas y reglamentos de la compañía;
11. Para examinar y aprobar el reporte de trabajos de gerente general;
12. Desarrollar un proyecto de modificar el estatuto de la empresa;
13. Otras materias que la Junta las considera necesarias.

La Resolución acordada por la junta directiva se vota y aprueba por más del medio de la junta.

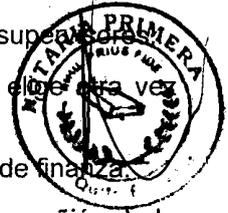
Si la resolución tiene relaciones de beneficio de algún director, este perderá la votación, pero se calcula en el quórum que se presente en la junta directiva.

**Artículo 31** Se dispone un director general que responde a la junta directiva y la atribución del directores:

1. Preidir la administración de gestión de producción de la compañía.
2. Organizar a ejercer el plan anual de gestión y el programa de inversiones;
3. Elaborar el programa de disposición de los organismos administrativos interiores de la compañía;
4. Elaborar los básicos regímenes administrativos de la compañía;
5. Elaborar los concretos reglamentos de la compañía;
6. Plantear a emplear o despedir el director general adjunto y el responsable de finanza;
7. Emplear o despedir personal responsable y administrativo aparte de los que se deben emplear o despedir la junta directiva;
8. Otros poderes de la posición otorgados por el régimen la junta administrativa.

El director general se presenta en los reuniones de la junta.

**Artículo 32** se dispone junta de supervisores de la compañía que se compone de dos representantes de accionista y un de empleado que se elige por elección democrática de los empleados de la compañía.



Tiene un director en la junta de supervisores, lo cual es elegido por más de mitad de los supervisores.

**Artículo 33** la Duración del mandato de cada supervisor es tres años, y puede ser reelegido una vez cuando cumple el mandato.

No pueden ser supervisor el director, personal administrativo de alto nivel y responsable de finanzas.

**Artículo 34** Se convoca y preside la junta de supervisores el director, y se convoca la reunión de la junta de supervisores cada medio año al menos. Los socios puede proponer a convocar reunión temporaria.

**Artículo 35** Se puede convocar la reunión sólo cuando más del medio de los supervisores se presentan. Ejerce el sistema de un hombre con un voto, las resoluciones de la junta se deben votar y aprobar por más de todos los supervisores.

**Artículo 36:** La junta de supervisores ejerce los siguientes poderes:

1. Revisar las finanzas de la compañía;
2. Para supervisar los comportamientos de los accionistas administradores y otros altos directores y proponer el despido de los que tienen violación de leyes, regulaciones administrativas, normas de compañía o resolución de Consejo de administración;
3. Cuando los accionistas administradores y directores altos dañan el beneficio de la compañía, exigir corregirlos al director y al gerente;
4. Cuando los actos dañan el beneficio de la compañía, exigir a corregirlos al director y al gerente;
5. Proponer a convocar las reuniones temporarias de accionistas, celebrar y presentar Junta de accionistas en el caso de que el Consejo de administración no lo haga;
6. Para presentar propuestas a Junta de accionistas;
7. Para aplicar litigios a accionistas administradores y otros altos directores conforme a Artículo 152 de Derecho de sociedades de República Popular China.

### **Capítulo 7 Director, Supervisor y Personal Administrativo de Alto Nivel**

**Artículo 37** No favorece a cargarse director, supervisor o personal administrativo de alto nivel uno que tiene cualquier siguiente situación:

1. No tiene la capacidad de la conducta cívica o tiene la limitada;
2. Se condena por delitos de desfalco, soborno, invasión de fortuna, malversa de fortuna o destrucción del orden social y económico y tiene la duración de ejercicio menos de cinco años; se quita derechos políticos por delitos y tiene la duración de ejercicio menos de cinco años;
3. Desempeña director, jefe o gerente de la compañía o empresa que se quiebra por mala administración, tiene responsabilidad personal al rendimiento y tiene la duración de quiebra menos de tres años;
4. Desempeña Representante legal de la compañía o empresa que se revoca la licencia comercial por infracción, tiene responsabilidad personal y tiene la duración de revocación de la licencia menos de tres años;
5. Tiene una gran cantidad de deuda personal y no la liquida a la madurez.

Se anula la elección, la delegación o el empleo del director, supervisor o personal administrativo de alto nivel elegidos o delegados con infracción del régimen anterior de la compañía.

**Artículo 38** Funcionarios nacionales no pueden ser director, supervisor y personal administrativo de alto nivel, aparte de los autorizados especialmente por el estado.

**Artículo 39** El director, supervisor y personal administrativo de alto nivel deben obedecer el reglamento de la compañía, evacuar el derecho, Salvaguardar los intereses de la compañía. No pueden

emplear la posición y el derecho de la compañía para su propio interés.

El director, supervisor y personal administrativo de alto nivel no pueden cobrar soborno y otras incautaciones ilegales, ni invadir la fortuna de la compañía.

**Artículo 40.** El director y personal administrativo de alto nivel no puede presta a otros el fondo de la compañía.

El director y personal administrativo de alto nivel no puede depositar el fondo de la compañía en su propia cuenta personal o cuanta de otros.

El director y personal administrativo de alto nivel no puede utilizar el fondo como abono de deuda de accionista de la compañía o deuda personal.

**Artículo 41** El director y personal administrativo de alto nivel no puede administrar ejercicios similar con los de la compañía que trabaja para sí mismo o para otros, ni actividades que dañan al beneficio de la compañía. Los ingresos de los ejercicios y las actividades arriba se deben a la compañía.

No puede el director y personal administrativo de alto nivel contratar o negociar con la compañía sino cuando se permita el régimen de la compañía o apruebe la junta de accionistas.

**Artículo 42** No puede el director, supervisor y personal administrativo de alto nivel revelar los secretos de la compañía sino cuando se permita el régimen de la compañía o apruebe la junta de accionistas.

**Artículo 43** Asumen la responsabilidad de compensación, cuando el director, supervisor y personal administrativo perjudican el beneficio de la compañía ontraveniendo las leyes, la legislación o los regimenes de la compañía al ejercicio del derecho.

## **Capítulo 8 Finanza y contabilidad de la compañía**

**Artículo 44** Establece el sistema de finanza y contabilidad de la compañía de acuerdo con las leyes y las policías chinas y los reglamentos del sector del Departamento del Estado.

**Artículo 45** Elabora reporte de finanza y contabilidad al término de cada periodo, después de examinarlo y verificarlo, lo envia a cada accionistas, el tiempo de envio debe ser dentro de seis días después del cabo del mes; el reporte de medio periodo se debe enviar dentro de quince días después el cabo de Junio; el reporte anual se debe enviar dentro de treinta días después del cabo del año.

Reporte de finanza y contabilidad debe incluir los siguientes informes de finanza y contabilidad y las cosas accesorias:

1. Balance general(mes, estación, año)

2. Declaración de ingresos(mes, estación, año)

3. Tabla de Los cambios en la situación financiera(anual)

4. Reporte de situación financiera(anual)

5. Reporte de distribución de beneficio(anual)

**Artículo 46** Después de pechar las cargas respectivas, el orden de la distribución del logro es como así:

1. Satisfacer el déficit con el logro del presente año cuando el fondo de acumulación legal no es suficiente para satisfacer el déficit del año anterior;

2. Succionar 10% del logro y ponerlo al fondo de acumulación legal; dejar de succionarlo cuando el monto total del fondo es más de 50% del fondo registrado de la compañía;

3. Succionar 10% del logro y ponerlo al fondo de bienestar público legal;

4. Succionar arbitrariamente el fondo de acumulación legal con la resolución de la junta de accionistas;

5. Distribuir el resto logro según la proporción del financiamiento de los accionistas.

Si la junta de accionistas o la de directores contraviene los artículos anteriores y distribuye el logro a los



accionistas antes de satisfacer el déficit, succionar el fondo de acumulación legal y el fondo de acumulación legal, debe devolver el logro ilegalmente distribuido a la compañía.

**Artículo 47** El fondo de acumulación de la compañía se utiliza para satisfacer el déficit de producción y explotación o convertirse en el capital de la compañía. Cuando se convierte el fondo de acumulación en el capital, el resto fondo no debe ser menos de 25% del fondo registrago.

**Artículo 48** El fondo de bienestar que se succiona la compañía se puede utilizar para el bienestar colectivo de los empleos.

**Artículo 49** No debe la compañía elaborar otros manuales aparte del manual de contabilidad legal. No debe depositar el capital de la compañía en una cuanta en nombre personal.

### Capítulo 9 Administración Laboral

**Artículo 50** Elabora el sistema de administración laboral, personal, el de salarios y beneficios y de seguridad social de la compañía según las leyes y legislaciones chinas y los respectivos regímenes administrativos.

**Artículo 51** Aplica a los empleos el sistema de contrato y el del nombramiento del *puesto*, puede aplicarlos paso a paso. La compañía puede determinar independientemente la asignación de los empleados, tiene el derecho independiente a emplear y despedir a los empleados de acuerdo con la ley china y el establecimiento del contrato.

**Artículo 52** La compañía tiene derecho a determinar independientemente el ingreso y beneficio de los empleados en base de su propio beneficio económico y en límite del establecimiento administrativo chino.

**Artículo 53** Arregla la seguridad de salud, retiro y desempleo de los empleados de acuerdo con los respectivos reglamentos administrativos de la nación y el gobierno local.

### Capítulo 10 Sindicato

**Artículo 54** Según *el Derecho Sindical de la República Popular de China*, los empleados tiene derecho a establecer sindicato, succionar la fundación del sindicato y ejercer las actividades sindicales según respectivos establecimientos nacionales.

**Artículo 55** En cuanto a los problemas que se refieren al beneficio de los empleados como seguridad laboral, debe adelantadamente escuchar las opiniones del sindicato y los empleados y invitar representantes del sindicato o los empleados a presentarse en las reuniones respectivas.

**Artículo 56** Cuando discute para resolver grave problema de producción y explotación o establecer regímenes y reglamentos importantes, debe considerar las propuestas y opiniones de los empleados.

### Capítulo 11 Liquidación

**Artículo 57** La compañía debe ejercer Disuelve y liquidación en las siguientes situaciones:

1. Se disuelve por la resolución de Junta de accionista;
2. Se disuelve por las necesidades de fusión o escisión de la compañía;
3. Ser cancelada la Licencia comercial o recibir orden de cierre según leyes;
4. Los accionistas que tienen más de un décimo de derechos de votos pueden solicitar a Tribunal Popular para que se disuelva la compañía cuando la empresa enfrenta gran dificultad y su existencia les dará importantes pérdidas a los accionistas y además no puede resolverse por otros remedios;
5. Se revoca la compañía por la infracción de las leyes y legislaciones nacionales.

**Artículo 58** El proceso de disuelve y liquidación se debe tramitar de acuerdo con los establecimientos respectivos del *Derecho de Sociedades de la República Popular de China*.

## Capítulo 12 Disposiciones Complementarias

Artículo 50 Se pone en efectivo el presente estatuo al lograr el aprobación de la junta de Accionistas, la verificación y autorización de departamento administrativo comercial.

Artículo 60 Si tiene discrepancia el presente estatuo con las respectivas leyes y legislaciones nacionales, deben tratar conforme las leyes y legisl

Harbin Power Equipmente Co., Ltd.

Representante legal de accionistas (firma):Gong Jingkun

Harbin Machinery Electrical Co., Ltd.

Representante legal de accionistas (firma):Qiu Xiliang

0000019



# 公 证 书

(2011) 哈证外经字第332号

兹证明前面《哈尔滨电站工程有限责任公司章程》上的哈尔滨动力设备股份有限公司的印鉴和哈尔滨电机厂有限责任公司的印鉴均属实。

中华人民共和国黑龙江省哈尔滨市哈尔滨公证处

公 证 员

张秋洪

二〇一一年七月七日



XV56381461

ACTA NOTARIAL

(2011) H.Zh.W.J.Zi No.332

Por el presente acta notarial certifica los sellos de la constitución de Harbin Power Engineering Company Limited y Harbin Machinery Electrical Company Limited anteriores son verdaderos.

Notaría Pública Harbin de Municipal de Harbin

Provincia de HeiLongJiang

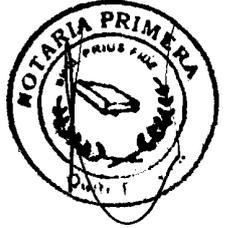
República Popular China

Notario: Zhang QiuBin

7 de julio de 2011

XV56381417

0003020



认字第11170345-001号

兹证明前面文书上公证处的印章和  
公证员 张秋滨 的签名(印章)  
属实。



中华人民共和国外交部  
一等秘书  
11年07月25日

4453244

CONSULADO DEL ECUADOR  
BEIJING - REPUBLICA POPULAR CHINA

LEGALIZACION NO.: 1878

Presentada para legalizar la firma que antecede, del/la  
señor(a) *Wang Qiang, sea-Secretario*  
No. pags. *21*, el suscrito certifica que es autentica,  
siendo la que usa el/la señor(a) en todas sus actuaciones.

PARTIDA ARANCELARIA: *III-15-7*

DERECHOS RECAUDADOS: US\$ 50=

LUGAR Y FECHA: *Beijing, 2-Agosto-2011*

Firma y Cargo

MARCO VICENTE PONCA

Primer Secretario

Encargado de las Funciones Consulares

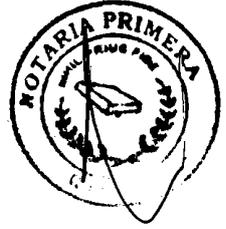
Consulado del Ecuador

en Beijing, R. P. China



(La presente Autenticación no se refiere al contenido  
del presente documento, sobre cuyo texto no asume  
responsabilidad alguna este Consulado).

0003021



Resolución de establecer sucursal en el Ecuador de  
**HARBIN ELECTRIC INTERNATIONAL**  
**CO, LTD.**

A handwritten mark in the bottom left corner, resembling a stylized letter 'A' or a signature.



11170352-001 1/2 ②

愿瓜多尔 V D E

# 公 证 书

1

中华人民共和国黑龙江省哈尔滨市哈尔滨公证处

0003022



哈尔滨电气国际工程有限公司

HARBIN ELECTRIC INTERNATIONAL COMPANY LIMITED



有关在厄瓜多尔设立分支机构的决议

根据会议上通过的第 20110707 号决议，特批准在厄瓜多尔基多市设立分支机构。会议由本公司总经理亲自主持进行。此分支机构信息如下：

名称：（汉语）哈尔滨电气国际工程有限责任公司厄瓜多尔分公司

（外语）Harbin Electric International Company Limited Ecuador Branch

地址：厄瓜多尔共和国基多市阿尔帕利亚纳和迭戈德阿尔戈罗街菲克亚大厦 7-B

注册资金：USD 30,000 （叁万美元）

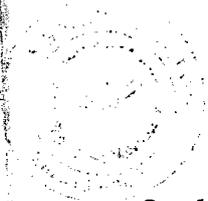
业务范围：收集驻在国的各类电站项目、输变电项目、电站改造项目、电站备件项目信息，收集周边国家的各类项目信息，同时为公司在当地的工程项目服务。

总负责人：于猛 先生（护照号：P00361822），职责范围：可以回应诉讼及承担相应义务；制定和批准 哈尔滨电气国际工程有限责任公司厄瓜多尔分公司 章程；以公司名义在银行开户和撤户。



哈尔滨电气国际工程有限责任公司  
于猛  
年 月 日

N



## Resolución de establecer sucursal en Ecuador

Conforme a resolución No. 20110707 aprobada en la reunión, se autoriza establecer sucursal en Quito, Ecuador. La reunión estuvo presidida por gerente general. Las informaciones de este sucursal son:

Nombre: Harbin Electric International Company Limited Ecuador Branch

Domicilio: la calle Alpallana y Diego de Almagro, Dept 7-B del Edificio Ficoa

Capital registrado: USD 30,000 ( 30,000 dólares )

Alcance de negocio: recopilando las informaciones sobre proyectos de las centrales eléctricas, de línea de transmisión, de reconstrucción de las cuales, de accesorios de las cuales, etc. y también las de los países vecinos, al mismo tiempo ofreciendo servicios al proyecto en la localidad.

Representante general: Sr. Yu Meng (Número de pasaporte:         

P00361822 ), términos de referencia: para responder a los litigios y asumir las obligaciones correspondientes; para desarrollar y aprobar normas de Harbin Electric International Company Limited Ecuador Branch ; para abrir y revocar cuenta en banco en nombre de compañía.

**Harbin Electric International Co., Ltd.**

**7 de junio de 2011**

0003303

# 公 证 书



(2011) 哈证外经字第333号

兹证明前面的《有关在厄瓜多尔设立分支机构的决议》复印件与原件相符。该原件上的哈尔滨电气国际有限责任公司的印鉴属实。

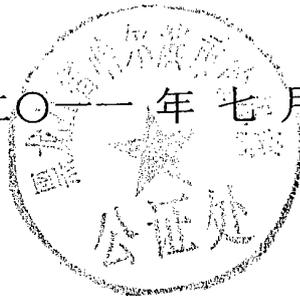
*[Handwritten mark]*

中华人民共和国黑龙江省哈尔滨市哈尔滨公证处

公 证 员

**张秋燕**

二〇一一年七月七日



112660905

ACTA NOTARIAL

(2011)H.Zh.W.J.Zi No.333

Certifico por la presente que la copia anterior de resolución de establecer sucursal en Ecuador está conforma con la original.

El sello de Harbin Electric International Co.,Ltd en la original es verdadero.

Notaría Pública Harbin de Municipal de Harbin

Provincia de HeiLongJiang

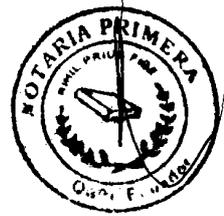
República Popular China

Notario: Zhang QiuBin

7 de julio de 2011

112660903

0003024



认字第11170352-001号  
兹证明前面文书上公证处的印章和  
公证员 张秋滨 的签名(印章)  
属实。



中华人民共和国外交部  
领事司 一等秘书

2011年07月25日

4453242

CONSULADO DEL ECUADOR BEIJING-REPUBLICA POPULAR CHINA
LEGALIZACION NO.: 1870
Presentada para legalizar la firma que antecede, del/la señor(a) <i>Wang Qingli, Ases-Secretario</i> No. pags. 04, el suscrito certifica que es autentica, siendo la que usa <i>el/la</i> señor(a) en todas sus actuaciones.
PARTIDA ARANCELARIA: III-15-7
DERECHOS RECAUDADOS: US\$ 50=-
LUGAR Y FECHA: <i>Beijing, 2-Agosto-2011</i>
Firma y Cargo

MARCO VICENTE PONCE  
Primer Secretario  
Encargado de las Funciones Consulares  
Consulado del Ecuador  
en Beijing, R. P. China



(La presente Autenticación no se refiere al contenido del presente documento, sobre cuyo texto no asume responsabilidad alguna este Consulado).

0000025



Certificado emitido por el Consulado del Ecuador  
en Beijing- R.P. China respecto a la compañía  
HARBIN ELECTRIC INTERNATIONAL  
CO, LTD.

A handwritten signature or mark, consisting of a vertical line on the left that curves into a hook-like shape at the bottom.



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA, CONSTITUCION LEGAL Y FUNCIONAMIENTO DE  
COMPAÑIAS**

**NUMERO: 08 AÑO: 2011**

**YO, JORGE PATRICIO PALACIOS PORRAS, PRIMER SECRETARIO DE LA EMBAJADA DEL ECUADOR Y ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES EN BEIJING, REPUBLICA POPULAR CHINA, A PETICION DEL INTERESADO Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY DE COMPAÑIAS Y RESOLUCIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DEL ECUADOR, EXTIENDO EL PRESENTE CERTIFICADO:**

**NOMBRE O RAZON SOCIAL:** HARBIN ELECTRIC INTERNATIONAL COMPANY LIMITED.

**NOMBRE ANTERIOR:** HARBIN POWER ENGINEERING COMPANY LIMITED

**FECHA DE CONSTITUCION:**  
19 de octubre de 1994

**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:** Señor Guo Yu  
(Gerente de Empresa Harbin Electric International Company Limited)

**NUMERO DE REGISTRO:**  
230199100002953 (1-1)

**FECHA DE REGISTRO:** 14 de Febrero de 1989

**ACTIVIDAD QUE REALIZA (OBJETO SOCIAL):** Negocios con licencias: Lograr obras contratadas internacionales conforme a su capacidad, enviar obreros requeridos por las obras mencionadas (con el plazo válido desde el 10 de octubre del año 2009 hasta el 17 de abril del año 2014). Negocios comunes: Construcción de Ingeniería eléctrica, instalación eléctrica, servicios técnicos y asesoramientos técnicos tales como diseño y configuración.

**DOMICILIO LEGAL DE LA COMPAÑIA:** Calle Sandadongli, Distrito de Xiagfang, Harbin, Provincia de Heilongjiang, República Popular China

**Documentos Probatorios Presentados:**

COPIA NOTARIZADA Y LEGALIZADA DE LICENCIA COMERCIAL DE PERSONA JURIDICA EMPRESARIAL. Harbin Electric International Co, Ltd.

COPIA NOTARIZADA Y LEGALIZADA DE LOS ESTATUTOS DE HARBIN ELECTRIC INTERNATIONAL CORPORATION LIMITED.





REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSULADO DEL ECUADOR EN  
BEIJING-R.P.CHINA

00-8826



RESOLUCION DE JUNTA DIRECTIVA EXPRESANDO SU ACUERDO PARA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN EL ECUADOR DE HARBIN ELECTRIC INTERNATIONAL CO.LTD.

RESOLUCION DE JUNTA DIRECTIVA NOTARIZADA Y LEGALIZADA SEÑALANDO LA VALIDEZ DE LAS FIRMAS DE LOS SEÑORES GUO YU (GERENTE GENERAL), YU MENG (GERENTE GENERAL DE LA SUCURSAL DE HARBIN ELECTRIC INTERNATIONAL CO.LTD ECUADOR-BRANCH DE HARBIN ELECTRIC INTERNATIONAL COMPANY LIMITED).

RESOLUCION DE JUNTA DIRECTIVA NOTARIZADA Y LEGALIZADA DE LA "RESOLUCION DE LA PRIMERA REUNION AMPLIADA DE LA SEXTA REUNION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE HARBIN ELECTRIC INTERNATIONAL COMPANY LIMITED".

CERTIFICACION LEGALIZADA Y NOTARIZADA PARA CONTRATAR OBRAS INTERNACIONALES A FAVOR DE HARBIN ELECTRIC INTERNATIONAL COMPANY LIMITED".

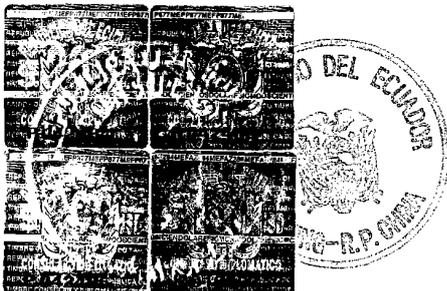
**CERTIFICACION**

EN VIRTUD DE HABERSE PROBADO DEBIDAMENTE ESTOS HECHOS POR LOS DOCUMENTOS ARRIBA SEÑALADOS, EL SUSCRITO CERTIFICA QUE LA COMPAÑIA HARBIN ELECTRIC INTERNATIONAL CORPORATION LIMITED, EXISTE, ESTA LEGALMENTE CONSTITUIDA CON UN CAPITAL SOCIAL DE RMBI 300,000,000 Y SE HALLA EN FUNCIONAMIENTO DE ACUERDO A LAS ACTIVIDADES QUE ESTAN SEÑALADAS EN SU OBJETO SOCIAL EN LA REPUBLICA POPULAR CHINA Y TIENE CAPACIDAD PARA ABRIR SUCURSALES EN EL EXTRANJERO.

PARA CONSTANCIA SE EXTIENDE EL PRESENTE CERTIFICADO EN DOS HOJAS, EN LA CIUDAD DE BEIJING, REPUBLICA POPULAR CHINA, EL DOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE

PARTIDA III-14-1

VALOR: USD 700,00



  
Encargado de las Funciones Consulares  
Consulado del Ecuador  
en Beijing, R. P. China



# Certificado Bancario

1

0048227



Quito, 19 de Septiembre de 2011

Señores  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
Ciudad

Estimados Señores:

Confirmamos haber recibido la cantidad de USD \$30.000,00 para efectos de la asignación del capital para la domiciliación en el Ecuador de la sucursal extranjera de la compañía "HARBIN ELECTRIC INTERNATIONAL CO., LTD."

El valor de este certificado será puesto a disposición de los administradores de la compañía domiciliada tan pronto concluya este trámite ante la Superintendencia de Compañías, para lo cual deberán presentar al Banco la documentación conferida por este regulador para este fin.

En caso de no llegar a domiciliarse o se desistiere de este propósito las personas que han recibido este certificado deberán devolverlo adjuntándonos autorización de la Superintendencia de Compañías o Juez competente para que se les pueda entregar el valor de este depósito.

Atentamente,  
CITIBANK, N.A. SUCURSAL ECUADOR



Mildred Molineros  
FIRMA AUTORIZADA

**RAZON DE PROTOCOLIZACION.-** A petición del doctor Francisco Roldán, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número un mil setecientos cuarenta y cuatro; con esta fecha, y en cincuenta y cinco fojas útiles; protocolizo en el registro de escrituras públicas a mi cargo, los documentos relativos a la Domiciliación de la Compañía HARBIN ELECTRIC INTERNATIONAL CO, LTD, que anteceden.- Quito, veinte de Septiembre de dos mil once.- El Notario, (firmado) doctor Jorge Machado C.- (sigue un sello).

Es fiel y, PRIMERA COPIA CERTIFICADA de los documentos que anteceden, protocolizados hoy ante mí; y, en fe de ello, la confiero debidamente sellada y firmada en Quito, veinte de Septiembre de dos mil once.-



Dr. Jorge Machado Cavallos  
Notario Primero del Cantón QUITO



**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**

0010028



**RAZON:** Mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.11.4449, dictada por el Intendente de Compañías de Quito, el 05 de Octubre de 2011; se califica de suficientes los documentos otorgados en el exterior y se autoriza el establecimiento de la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera HARBIN ELECTRIC INTERNATIONAL CO., LTD., y se califica de suficiente el Poder otorgado por el gerente general, a favor del señor Yu Meng, de nacionalidad china.-  
Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular, al margen de las protocolizaciones otorgadas en esta notaría, el 07 y 20 de septiembre de 2011.-

Quito, 06 de Octubre de 2011.-

Imc/

Dr. David Maldonado Viteri,  
Notario Primero Suplente del Cantón Quito

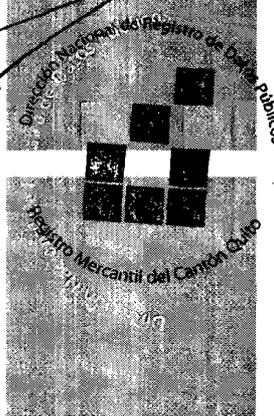


0000029



**ZON:** Con esta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.11. CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 05 de octubre del 2.011, bajo el número **3411** del Registro Mercantil, Tomo **142**.- Quedan archivadas las **SEGUNDAS COPIAS** Certificadas, de las Protocolizaciones que contienen los documentos referentes al **ESTABLECIMIENTO DE LA SUCURSAL EN EL ECUADOR** de la Compañía Extranjera "**HARBIN ELECTRIC INTERNATIONAL CO. LTD.**"; y, la calificación del **PODER** otorgado por el Gerente General de la Compañía, a favor del **SR. YU MENG**, efectuadas el 07 Y 20 de septiembre del 2.011, ante el Notario **PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO SEGUNDO, literal b)** de la citada **RESOLUCIÓN** de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1940**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **43808**.- Quito, a siete de octubre del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO.-**



RA/lg.-



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

0000030

29579

OFICIO No. SC.IJ.DJCPTE.Q.11.334

Distrito Metropolitano de Quito,

21 NOV. 2011

Señor Gerente  
CITIBANK  
Presente

De mi consideración:

Me permito informarle que la domiciliación de la compañía extranjera HARBIN ELECTRIC INTERNATIONAL CO., LTD., ha sido aprobada por esta Institución mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.11.4449 de 5 de octubre de 2011.

En tal virtud, puede el Banco de su gerencia, entregar los valores depositados en la "Cuenta de Integración de Capital" de esa compañía, a los administradores de la misma.

Atentamente,

Dr. Víctor Cevallos Vásquez  
SECRETARIO GENERAL

PVV/cmf  
Tram. 46327



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.11.

4449

0000031

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

**CONSIDERANDO:**

QUE junto con la solicitud correspondiente, se han presentado a este Despacho tres testimonios de las protocolizaciones efectuadas el 7 y 20 de septiembre de 2011 respectivamente ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, que contienen los documentos exigidos por el artículo 415 de la Ley de Compañías, previo al establecimiento de la sucursal en el Ecuador, de la compañía extranjera HARBIN ELECTRIC INTERNATIONAL CO., LTD., de nacionalidad china;

QUE mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.11.137 de 5 de octubre de 2011, la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos presentados; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011 y SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR** de suficientes los documentos otorgados en el exterior; protocolizados ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 7 y 20 de septiembre de 2011, respectivamente y, autorizar el establecimiento de la sucursal en el Ecuador a la compañía extranjera HARBIN ELECTRIC INTERNATIONAL CO., LTD., de nacionalidad china; conceder el permiso para operar en el país, con arreglo a sus propios estatutos, en cuanto no se opongan a las leyes ecuatorianas; y, calificar de suficiente el Poder otorgado por el gerente general, a favor del señor Yu Meng, de nacionalidad china.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER:** a) Que el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota del contenido de esta Resolución al margen de las protocolizaciones efectuadas el 7 y 20 de septiembre de 2011 respectivamente; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito en cuyo cantón fija la compañía el domicilio de su sucursal, inscriba los documentos constantes en las protocolizaciones efectuadas ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 7 y 20 de septiembre de 2011 respectivamente; y, la presente Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten las razones respectivas.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, un extracto de los documentos constantes en las protocolizaciones señaladas junto con el texto íntegro del Poder y las razones correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** que una vez cumplidas las diligencias dispuestas en los artículos anteriores, se remita la constancia documental respectiva, para la inscripción de la compañía extranjera HARBIN ELECTRIC INTERNATIONAL CO., LTD., en el Registro de Sociedades de este organismo de control del Estado.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

**05 OCT 2011**

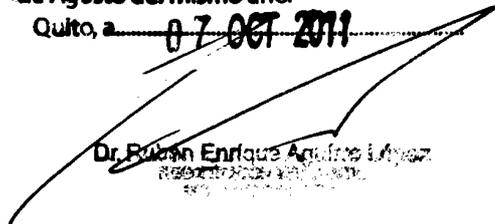
**Dr. Camilo Valdivieso Cueva  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**



PWW/cmf  
Tram. 46327

Con esta fecha queda inscrita en el  
Resolución, bajo el No. 3411  
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 142  
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la  
misma, de conformidad a lo establecido en  
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,  
publicado en el Registro Oficial 878 del 29  
de Agosto del mismo año.

Quito, a 07 OCT 2011

  
Dr. Rubén Enrique Aguilar López  
REGISTRADOR NACIONAL



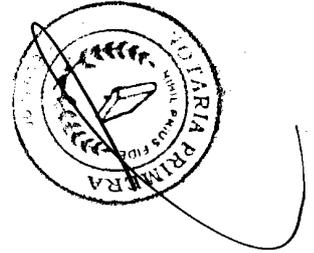


**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**

0000034



**No. 8 9 8 4**



**PROTOCOLIZACION.-**

**PODER GENERAL.-**

**OTORGADO POR LA COMPAÑÍA EXTRANJERA**

**HARBIN ELECTRIC INTERNATIONAL CO, LTD.**

**A FAVOR DE YU MENG.**

**CUANTIA INDETERMINADA**

**QUITO 07 SEPTIEMBRE 2011**

**\*\*\*\*\* IMC \*\*\*\*\***

**DI 10 COPIAS**

PEREZ BUSTAMANTE & PONCE  
ABOGADOS

Quito, 5 de septiembre de 2011

Señor Notario:

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 18, número 2 de la Ley Notarial, sírvase protocolizar los documentos que acompaño relativos al Poder General otorgado por la compañía HARBIN ELECTRIC INTERNATIONAL CO, LTD. a favor del Sr. Yu Meng.

Se servirá conferirme diez copias certificadas de la antedicha protocolización.

Muy atentamente,

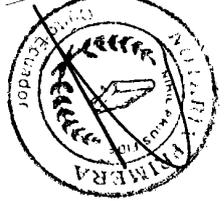


Francisco Roldán  
Matrícula 1744 C.A.P.

0000335



11196324-001 1/2 ②  
厄瓜多尔 C D E



# 公 证 书

中华人民共和国黑龙江省哈尔滨市哈尔滨公证处



哈尔滨电气国际工程有限公司

HARBIN ELECTRIC INTERNATIONAL COMPANY LIMITED

PODER GENERAL

HARBIN ELECTRIC INTERNATIONAL COMPANY LIMITED

Fecha: 17 de agosto de 2011

SÉPASE POR EL PRESENTE INSTRUMENTO QUE el abajo firmante, en mi calidad de Gerente General y representante legal de **Harbin Electric International Company Limited** (la "Compañía"), por medio del presente instrumento designo, constituyo y nombro al señor Yu Meng, como mandatario legítimo y verdadero de la Compañía en la República del Ecuador, a quien otorgo poder general, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, y a quien autorizo y faculto, para que pueda realizar en nombre y representación de la Compañía, para exclusivo beneficio de ésta, lo siguiente:

- 1) Realizar, a nombre y en representación de la Compañía, todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efectos dentro del territorio de la República del Ecuador, y especialmente contestar demandas y cumplir con las obligaciones contraídas.
- 2) Celebrar contratos y ejercer todas las facultades que se otorgan a los procuradores de conformidad con el Artículo 44 del Código de Procedimiento Civil del Ecuador, incluyendo entre otras, la facultad para presentar y contestar demandas, presentar pruebas y objetarlas, oponerse a reconveniones, reclamos, sentencias o adjudicaciones, comprometer el pleito en árbitros, absolver posiciones y deferir al juramento decisorio, recibir la cosa sobre la cual versa el litigio y tomar posesión de ella, recibir pagos y otorgar recibos por ellos. Estas facultades puede ejercerlas ante cualquier corte, tribunal o autoridad administrativa.
- 3) Presentar, ofrecer, solicitar, reconocer, entregar, legalizar, otorgar o notarizar, cualquier solicitud, documento o instrumento y realizar cualquier otra acción legal que sea necesaria para el establecimiento, registro, creación y domiciliación de la Compañía en la República del Ecuador.

000036

- 4) El mandatario está autorizado a delegar este poder en su totalidad o en parte a una o más personas. Cuando el mandatario delegue este poder, se entenderá que se reserva la autoridad que se le otorga para su ejercicio cuando lo considere aconsejable, sin perjuicio de la delegación, salvo cuando expresamente indique que no se reserva dicha facultad.
- 5) Este poder podrá terminar por voluntad de la Compañía abajo firmante o por renuncia del mandatario y en los demás casos previstos en la ley y de conformidad con lo que ésta dispone.



Compañía: Harbin Electric International Company Limited



Por: Guo Yu

A handwritten signature in black ink, appearing to be '郭宇' (Guo Yu).

Cargo: Gerente General

A large, stylized handwritten mark or signature, possibly a checkmark or the letter 'N'.



# 公 证 书

(2011) 哈证外经字第442号

兹证明前面的复印件与原件相符。该原件上的哈尔滨电气国际工程有限责任公司的印鉴和法定代表人郭宇的签名均属实。

中华人民共和国黑龙江省哈尔滨市哈尔滨公证处

公 证 员

**张秋燕**

二〇一一年八月十七日

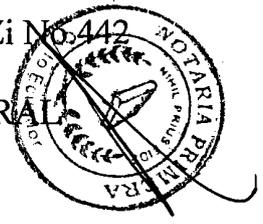


1112646789

0000037

ACTA NOTARIAL

(2011) H.Zh.W.J.Zi No.442



Certifico por la presente que la copia anterior de PODER GENERAL  
está conforme con el original.

El sello de Harbin Electric International Company Limited y la firma de  
representante legal Guo Yu en el original son verdaderos.

Notaría Pública Harbin de Municipal de Harbin

Provincia de HeiLongJiang

República Popular China

Notario: Zhang QiuBin

17 de agosto de 2011

112687318

GUOYU



CONSULADO DEL ECUADOR BEIJING REPUBLICA POPULAR CHINA	
LEGALIZACION NO.:	2024
Presentada para legalizar la firma que antecede, de/la señor (a) <i>Wang Qingli, 1er Secretario</i> No. pags. <i>04</i> y el suscrito certifica que es autentica, siendo la que usa de/la señor(a) en todas sus actuaciones.	
PARTIDA ARANCELARIA:	<i>IV-15-7</i>
DERECHOS RECAUDADOS:	US\$ <i>50=</i>
LUGAR Y FECHA:	<i>Beijing, 25-Agosto-2011</i>
Firma y Cargo	



  
 Primer Secretario  
 Encargado de las Funciones Consulares  
 Consulado del Ecuador  
 en Beijing, R. P. China

20110825

(La presente Autenticación no se refiere al contenido del presente documento, sobre cuyo texto no asume responsabilidad alguna este Consulado).



**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**

0002033



**RAZON DE PROTOCOLIZACION.-** A petición del doctor Francisco Roldán, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número un mil setecientos cuarenta y cuatro; con esta fecha, y en nueve fojas útiles; protocolizo en el registro de escrituras públicas de la Notaría Primera de este cantón actualmente a mi cargo; el Poder General otorgado por la Compañía Extranjera Harbin Electric International CO, Ltd., que antecede.- Quito, siete de septiembre de dos mil once.- El Notario, (firmado) doctor Jorge Machado C.- (sigue un sello)

Es fiel y, PRIMERA COPIA CERTIFICADA de los documentos que anteceden, protocolizados hoy ante mí; y, en fe de ello, la confiero debidamente sellada y firmada en Quito, siete de septiembre de dos mil once.-



*Jorge Machado Cevallos*  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito



**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**

0048839



**RAZON:** Mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.11.4449, dictada por el Intendente de Compañías de Quito, el 05 de Octubre de 2011; se califica de suficientes los documentos otorgados en el exterior y se autoriza el establecimiento de la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera HARBIN ELECTRIC INTERNATIONAL CO., LTD., y se califica de suficiente el Poder otorgado por el gerente general, a favor del señor Yu Meng, de nacionalidad china.-  
Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular, al margen de las protocolizaciones otorgadas en esta notaría, el 07 y 20 de septiembre de 2011.-

Quito, 06 de Octubre de 2011.-

Imc/

Dr. David Maldonado Viteri,

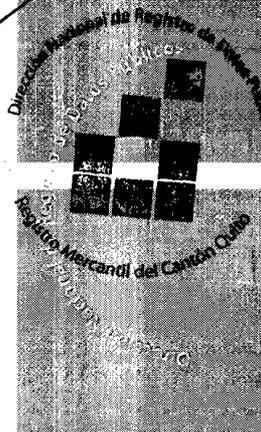
Notario Primero Suplente del Cantón Quito





**ZON:** Con esta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.11. CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 05 de octubre del 2.011, bajo el número **3411** del Registro Mercantil, Tomo **142.-** Quedan archivadas las **SEGUNDAS COPIAS** Certificadas, de las Protocolizaciones que contienen los documentos referentes al **ESTABLECIMIENTO DE LA SUCURSAL EN EL ECUADOR** de la Compañía Extranjera "**HARBIN ELECTRIC INTERNATIONAL CO. LTD.** "; y, la calificación del **PODER** otorgado por el Gerente General de la Compañía, a favor del **SR. YU MENG**, efectuadas el 07 Y 20 de septiembre del 2.011, ante el Notario **PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JORGE MACHADO CEVALLOS.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO SEGUNDO, literal b)** de la citada **RESOLUCIÓN** de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1940.-** Se anotó en el Repertorio bajo el número **43808.-** Quito, a siete de octubre del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO.-**



RA/lg.-



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPTE.Q.11.

4449000041

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

**CONSIDERANDO:**

QUE junto con la solicitud correspondiente, se han presentado a este Despacho tres testimonios de las protocolizaciones efectuadas el 7 y 20 de septiembre de 2011 respectivamente ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, que contienen los documentos exigidos por el artículo 415 de la Ley de Compañías, previo al establecimiento de la sucursal en el Ecuador, de la compañía extranjera HARBIN ELECTRIC INTERNATIONAL CO., LTD., de nacionalidad china;

QUE mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPTE.Q.11.137 de 5 de octubre de 2011, la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos presentados; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011 y SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior; protocolizados ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 7 y 20 de septiembre de 2011, respectivamente y, autorizar el establecimiento de la sucursal en el Ecuador a la compañía extranjera HARBIN ELECTRIC INTERNATIONAL CO., LTD., de nacionalidad china; conceder el permiso para operar en el país, con arreglo a sus propios estatutos, en cuanto no se opongan a las leyes ecuatorianas; y, calificar de suficiente el Poder otorgado por el gerente general, a favor del señor Yu Meng, de nacionalidad china.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** DISPONER: a) Que el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota del contenido de esta Resolución al margen de las protocolizaciones efectuadas el 7 y 20 de septiembre de 2011 respectivamente; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito en cuyo cantón fija la compañía el domicilio de su sucursal, inscriba los documentos constantes en las protocolizaciones efectuadas ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 7 y 20 de septiembre de 2011 respectivamente; y, la presente Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten las razones respectivas.

**ARTÍCULO TERCERO.-** DISPONER que se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, un extracto de los documentos constantes en las protocolizaciones señaladas junto con el texto íntegro del Poder y las razones correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO.-** DISPONER que una vez cumplidas las diligencias dispuestas en los artículos anteriores, se remita la constancia documental respectiva, para la inscripción de la compañía extranjera HARBIN ELECTRIC INTERNATIONAL CO., LTD., en el Registro de Sociedades de este organismo de control del Estado.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

**05 OCT 2011**

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**



PVV/cmf  
Tram. 46327

se da cumplimiento a lo dispuesto en la  
misma, de conformidad a lo establecido en  
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,  
publicado en el Registro Oficial 878 del 29  
de Agosto del mismo año.  
Quito, a 07 OCT 2011



**Dr. Rubén Enrique Aguirre López**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.11.

4449

0000042

Dr. Camilo Valdivieso Cueva  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

**CONSIDERANDO:**

QUE junto con la solicitud correspondiente, se han presentado a este Despacho tres testimonios de las protocolizaciones efectuadas el 7 y 20 de septiembre de 2011 respectivamente ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, que contienen los documentos exigidos por el artículo 415 de la Ley de Compañías, previo al establecimiento de la sucursal en el Ecuador, de la compañía extranjera HARBIN ELECTRIC INTERNATIONAL CO., LTD., de nacionalidad china;

QUE mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.11.137 de 5 de octubre de 2011, la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos presentados; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011 y SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior; protocolizados ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 7 y 20 de septiembre de 2011, respectivamente y, autorizar el establecimiento de la sucursal en el Ecuador a la compañía extranjera HARBIN ELECTRIC INTERNATIONAL CO., LTD., de nacionalidad china; conceder el permiso para operar en el país, con arreglo a sus propios estatutos, en cuanto no se opongan a las leyes ecuatorianas; y, calificar de suficiente el Poder otorgado por el gerente general, a favor del señor Yu Meng, de nacionalidad china.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** DISPONER: a) Que el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota del contenido de esta Resolución al margen de las protocolizaciones efectuadas el 7 y 20 de septiembre de 2011 respectivamente; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito en cuyo cantón fija la compañía el domicilio de su sucursal, inscriba los documentos constantes en las protocolizaciones efectuadas ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 7 y 20 de septiembre de 2011 respectivamente; y, la presente Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten las razones respectivas.

**ARTÍCULO TERCERO.-** DISPONER que se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, un extracto de los documentos constantes en las protocolizaciones señaladas junto con el texto íntegro del Poder y las razones correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO.-** DISPONER que una vez cumplidas las diligencias dispuestas en los artículos anteriores, se remita la constancia documental respectiva, para la inscripción de la compañía extranjera HARBIN ELECTRIC INTERNATIONAL CO., LTD., en el Registro de Sociedades de este organismo de control del Estado.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

05 OCT 2011

Dr. Camilo Valdivieso Cueva  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**



PVV/cmf  
Tram. 46327

En esta fecha que to INSCRIBIDA la presente  
inscripción, bajo el No. 3411  
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 142  
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la  
misma, de conformidad a lo establecido en  
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,  
publicado en el Registro Oficial 878 del 29  
de Agosto del mismo año.

Quito, a 07 OCT 2011

  
Dr. Rubén Enrique Aguirre López  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

